



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

510 MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICA/O MEDIA/O DE INFORMÁTICA.

EDICTO

MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICA/O MEDIA/O DE INFORMÁTICA Y APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Por resolución de esta Concejalía de Recursos Humanos con nº 2026000533, de fecha 23 de enero de 2026, se aprobó la modificación de las Bases reguladoras de la Oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnica/o Media/o de Informática, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Modificar las bases reguladoras de la oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnica/o Media/o de Informática en el sentido expuesto a continuación:

1º.- Suprimir el último párrafo del apartado 3.1 de la Base Tercera.

2º.-Suprimir íntegramente el apartado 3.2 de la Base Tercera.

3º.-Suprimir íntegramente al apartado 3.3 de la Base Tercera.

4º.- Suprimir el punto o párrafo tercero de la Base Cuarta, apartado 4.2. referente a la no subsanación por no haber efectuado el pago del importe de la tasa.

A consecuencia de ello, no será necesario en el presente proceso selectivo el abono ni la presentación de la tasa.

SEGUNDO. - Realizar la apertura de presentación de instancias durante un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en la página web municipal, área de Recursos Humanos y en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Elche, para conocimiento de los interesados.



CUARTO. - Publicar el anuncio de la modificación de las bases reguladoras de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnica/o Media/o de Informática en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de su publicación la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

El resto del articulado de las Bases se mantiene en todo su contenido, lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos legales oportunos.

En la fecha de la firma electrónica